

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 08 de febrero de 2023

VISTOS :

El Memorandum N°055 con fecha 07 de febrero de 2023 enviado por la Encargada de Turismo de la Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, la Fiesta de la Vendimia de Colchagua 2023, considera la participación de distintos expositores tales como: Artesanos, platos preparados, gourmet, parrillas, comida al paso, repostería, jugos naturales, cervezas, food trucks, juegos infantiles y cotillón, quienes son muestra fiel de la cultura e identidad Colchagüina, siendo fundamentales para la realización de un evento de esta envergadura,
2. Que, la actividad se llevará a cabo los días 03, 04 y 05 de marzo del presente año.
3. Que, el plazo de pago de las distintas categorías de expositores se extiende hasta el día viernes 17 de febrero de 2023.

DECRETO EXENTO N° 641

1.- Apruébese, la extensión de plazo de pago de todas las categorías de expositores de la Fiesta de la vendimia de Colchagua 2023 hasta el 17 de febrero de 2023, en Oficina de Rentas y Patentes del Municipio.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA

Secretario Municipal (S)

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Alcalde (S)